



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 15 DE OCTUBRE DE 2013

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 15 quince del mes de octubre del año 2013 dos mil trece, en las oficinas que ocupa esta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de este sujeto obligado, el Maestro Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco; la Licenciada Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia; y el Licenciado Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Clasificación de Información Pública de esta Contraloría a efecto de llevar a cabo el desahogo de la 3ra Sesión Ordinaria de dicho Comité, por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación se desarrolla la sesión.

Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.-

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 fracción II del Reglamento Marco de Información Pública, la Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado	Contralor del Estado
Lic. Jorge Guillermo Ojeda Preciado	Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo
Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Hoja 1 de 6



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

El Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Presidente del Comité de Clasificación, de conformidad al artículo 11 fracción I del Reglamento Marco de Información Pública, declara formalmente instalada la Sesión del Comité de Clasificación de Información Pública de este sujeto obligado, siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día 15 de octubre de 2013, por lo que procede al desahogo de la Sesión de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y Aprobación del orden del día;
- III. Lectura del acta de la 2da Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación celebrada el pasado 13 de agosto de 2013;
- IV. La Unidad de Transparencia propone al Comité un formato a llenar por las Direcciones Generales de esta Contraloría del Estado, a efecto de que informen al Comité de Clasificación respecto a la transmisión a terceros de información reservada o confidencial en su poder. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- V. La Unidad de Transparencia propone se instruya a las Direcciones Generales de la Contraloría del Estado utilicen en todos y cada uno de los documentos que contengan información de carácter reservado o confidencial, una leyenda en donde se mencione el tipo de información ahí contenida así como la indicación de las medidas que se deberán tomar para su resguardo y protección mientras mantengan dicho carácter.
- VI. La Unidad de Transparencia propone realizar la actualización del fundamento correspondiente a la Leyenda aprobada por el Comité de Clasificación en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2013, respecto a los datos personales que recaba la Contraloría del Estado con motivo de sus funciones y atribuciones; y
- VII. Asuntos Generales y Clausura de la sesión.

La Licenciada Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández, Secretario del Comité, en uso de la voz, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 fracción IV del Reglamento Marco de Información Pública, somete a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, el cual en votación económica resulta APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, razón por la que se declara: «Aprobado» el mismo.

Una vez agotados los PUNTOS I y II del Orden del Día, el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Presidente del Comité, solicita se de continuidad con el PUNTO III del Orden del Día, denominado:

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Lectura del acta de la 2da Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación celebrada el pasado 13 de agosto de 2013; sin embargo en este momento los presentes solicitan se omita este paso toda vez que ya conocen el contenido de la misma ya que previamente se les ha entregado una copia de la misma, por lo que se APRUEBA lo peticionado.

Acto seguido, la Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de este Comité a efecto de que se lleve el desahogo del siguiente punto del orden del día, mismo que consiste en **proponer al Comité un formato a llenar por las Direcciones Generales de esta Contraloría del Estado, a efecto de que informen al Comité de Clasificación respecto a la transmisión a terceros de información reservada o confidencial en su poder. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;** hizo entrega a los presentes de una hoja que contiene impreso dicho formato, el cual forma parte de la presente acta bajo el nombre de "Anexo 1".

Una vez vistos los conceptos que contiene el mismo, se somete a votación de este Comité la aprobación y uso obligatorio del formato antes mencionado, registrándose los siguientes votos:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
A favor	A favor	A favor

Por lo anterior, se APRUEBA que el formato antes descrito y anexo a la presente acta sea utilizado, asimismo se ordena notificar a las Direcciones Generales de esta Contraloría del Estado la obligación del llenado de dicho formato a efecto de que a través del mismo informen al Comité de Clasificación de la transmisión a terceros de información pública reservada o confidencial en su poder, para lo cual el Comité de Clasificación a través de la Unidad de Transparencia, les asignara un número de registro consecutivo de acuerdo a como se le vayan notificando.

Ahora bien respecto, en desahogo del punto V del Orden del Día, respecto a **la implementación por parte de las Direcciones Generales de la Contraloría del Estado, en todos y cada uno de los documentos que contengan información de carácter reservado o confidencial, una leyenda en donde se mencione el tipo de información ahí contenida así como la indicación de las medidas que se deberán tomar para su resguardo y protección mientras mantengan dicho carácter.**

Cabe señalar que se hizo una reflexión respecto a la pertinencia de incluir la indicación de las medidas que se deberán tomar para su resguardo y protección mientras mantengan dicho carácter, lo que se considera que no

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

03



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

debe ser incluido en la leyenda de conformidad a lo establecido en el Lineamiento DÉCIMO TERCERO de los Lineamientos Generales en materia de clasificación de información pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que dice:

"DÉCIMO TERCERO.- Los documentos clasificados como reservados y/o confidenciales deberán contener una leyenda que indique tal carácter."

Cabe señalar que dichos Lineamientos fueron expedidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 01 de mayo de 2012, y los mismos se encuentran vigentes en lo que no contravengan a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, manteniendo su vigencia hasta la aprobación del Reglamento de la Ley por el Ejecutivo y la expedición de la restante normatividad derivada de la Legislación ahora vigente, esto de conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el pasado 28 de agosto del año en 2013 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 14 de septiembre del año en curso.

Por lo tanto, se propone el uso de una leyenda sencilla que solo indique el carácter del documento, sugiriéndose la siguiente:

Para el caso de documentos que contengan información clasificada como reservada:

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables."

Para el caso de documentos que contengan información clasificada como confidencial:

"El presente documento contiene información clasificada como CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables."

Una vez vistas las leyendas anteriores, se somete a votación de este Comité el uso de las mismas de manera obligatoria, registrándose los siguientes votos:

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Hoja 4 de 6

03



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
A favor	A favor	A favor

Por lo anterior, se APRUEBA el uso de las leyendas antes señaladas y se ordena notificar a todas las Direcciones Generales de esta Contraloría la obligación de utilizar las mismas.

Ahora bien, en desahogo del punto VI del Orden del Día, respecto a la actualización del fundamento correspondiente a la Leyenda aprobada por el Comité de Clasificación en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2013, respecto a los datos personales que recaba la Contraloría del Estado con motivo de sus funciones y atribuciones, la cual dice:

"Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención (artículo 40 Bis 9. Código Civil del Estado de Jalisco). Asimismo, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 45 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Se propone se realicen las modificaciones que correspondan de conformidad a la recién entrada en vigor Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para quedar de la siguiente manera:

"Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención (artículo 40 Bis 9. Código Civil del Estado de Jalisco). Asimismo, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Por lo anterior, una vez que los presentes fueron impuestos del contenido de la Leyenda y de la actualización a la misma, se somete a votación de este Comité la autorización de la misma, registrándose los siguientes votos:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
A favor	A favor	A favor

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104


www.jalisco.gob.mx

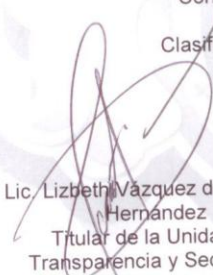



Finalmente a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que la Titular de la Unidad de Transparencia, le solicita se defina cual debe ser el proceso que se debe llevar respecto al tema de la publicación de resultados de auditorías, a lo cual el Presidente del Comité comunica que las áreas generadoras de la información una vez que tienen por concluida la auditoría, deben informarle a él respecto a dichos resultados y una vez que él sea informado de los mismos, la propia área generadora debe notificarle a la Unidad de Transparencia respecto a dichos resultados para que proceda a la publicación de los mismos.

Por lo anterior, y toda vez que se han desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 fracción I del Reglamento Marco de Información Pública, declara clausurada la Sesión del Comité de Clasificación de Información Pública de este sujeto obligado, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 15 quince de octubre de 2013 dos mil trece, agradeciendo la presencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

"COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO"


Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado de Jalisco
Presidente del Comité de
Clasificación de Información Pública.


Lic. Lizbeth Vázquez del Merado
Hernández
Titular de la Unidad de
Transparencia y Secretario.


Lic. Guillermo Ojeda Preciado
Director General de Control y
Evaluación a Dependencias del
Ejecutivo

"2013, año de Belisario Domínguez y
190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Hoja 6 de 6

"ANEXO 1"



REGISTRO DE TRANSMISIÓN DE DATOS
Comité de Clasificación de Información Pública
de la Contraloría del Estado

Autoridad que transmite:

Contraloría del Estado - Dirección General de _____.

Información que transmite:

(describir brevemente en qué consiste la información entregada y señalar el supuesto bajo cual se encuentra protegida)

Tercero al que se le transmite la información:

(nombre de la autoridad o tercero al que se le transmite la información)

Medio por el cual se transmite:

(señalar bajo que medio de reproducción se entrega la información)

Fundamento:

(Supuesto de la Ley bajo el cual se transmite)

Si se trata de información confidencial, señalar el supuesto del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En caso de no encuadrar en alguno de estos supuestos, especificar la forma en que se recabó la autorización del titular de la información y con qué fecha.

Justificación:

(Motivo por el cual se transmite)

(señalar el número y tipo de documento mediante el cual fue solicitada la información, así como el motivo por el cual se solicita, asimismo concatenarlo con la descripción de las razones por las cuales procede se transmita la información, es decir, verificar que estas sean acordes a las atribuciones tanto de la autoridad que transmite como de la que recibe la información)

Fecha en se transmite:

(día, mes, y año)

Número de documento con el que se transmite:

(número de oficio, memorando, acuerdo, etc.)

Nombre y cargo de quién firma el documento:

(nombre y cargo de quién firmó el oficio, memorando, acuerdo, etc.)

Número de Registro:

El presente anexo es parte integrante del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Contraloría del Estado, celebrada el pasado 15 de octubre de 2013.